

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2006

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA, SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO SIETE DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO ROBERTO ÁVILA ORNELAS*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 2206/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**80/2003**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* Y OTROS, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DISPONE DE OFICIO EL CUMPLIMIENTO SUBSTITUTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, TRAMITADO ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL; REMITIR LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; Y DECLARARLO SIN MATERIA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2072/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**AMPARO EN REVISIÓN 2052/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO.

**AMPARO EN REVISIÓN 1505/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 190/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN QUERÉTARO, LOS AUTOS A QUE ESTE TOCA \*\*\*\*\* SE REFIERE, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 21/2006-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

**LISTA NÚMERO 2**

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA *LA LICENCIADA MARIANA MUREDDU GILABERT*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA *DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 12/2006-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

EN USO DE LA PALABRA, EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, CONSULTÓ A LOS SEÑORES MINISTROS RESPECTO DE UNA PROBABLE CAUSA DE IMPEDIMENTO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN II DE LA LEY DE AMPARO, POR LO QUE SOLICITÓ AL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, EN SU CARÁCTER DE MINISTRO DECANO, SE HICIERA CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA, PARA LA CALIFICACIÓN DEL IMPEDIMENTO PLANTEADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, PRIMERO EN EL ORDEN DE DESIGNACIÓN EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS MINISTROS PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASUMIÓ LA PRESIDENCIA ÚNICAMENTE PARA RESOLVER ESTE ASUNTO Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS LA CONSULTA EXPUESTA POR EL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE CALIFICADO DE FUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS DEMÁS MINISTROS EL

RECURSO DE RECLAMACIÓN 12/2006-PL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO DEVOLVIÓ LA PRESIDENCIA AL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PARA CONTINUAR CON LA VISTA DE LOS DEMÁS ASUNTOS.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 338/2005-PL**

INTERPUESTO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
\*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE Y FUNDADO Y REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO PRESIDENTE, MANIFESTÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA DEL SENTIDO DE PROYECTO, YA QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, LE PARECE QUE NO DEBE CONSIDERARSE FUNDADO NI REVOCARSE EL AUTO QUE DICTÓ EL MINISTRO INSTRUCTOR SOBRE LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN EL JUICIO; YA QUE LAS MISMAS NO GUARDAN RELACIÓN CON LA LITIS PLANTEADA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2113/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**AMPARO EN REVISIÓN 2207/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 2231/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 2154/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 122/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**32/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DOCE DE ENERO DE DOS MIL CINCO, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* .

**AMPARO EN REVISIÓN 2055/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS*



*PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

**LISTA NÚMERO 3**

ENSEGUIDA DIO CUENTA *LA LICENCIADA CARMEN VERGARA LÓPEZ*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 194/2005-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2005**

SOLICITADA POR EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**63/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*  
PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*  
ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISÉIS DE

ENERO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\*.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA  
53/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

**AMPARO EN REVISIÓN 174/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 90/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE-I DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 80/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 33/2006-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

*SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTERIORES, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

**LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO GUSTAVO RUÍZ PADILLA*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO EN REVISIÓN 2210/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1754/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 188/2005-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEXTO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 581/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN Y EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJA, \*\*\*\*\* ,

CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA MENOR \*\*\*\*\*  
REPRESENTADA POR \*\*\*\*\*; CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 14/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2151/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*  
CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1864/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*  
CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

*SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

**LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO SEPÚLVEDA CASTRO*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 166/2005-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO, ACTUALMENTE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL MISMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

**AMPARO EN REVISIÓN 58/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 104/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1/2006-PL**

INTERPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL \*\*\*\*\*.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 7/2006-PL**

INTERPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL \*\*\*\*\*.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE EN ESTOS DOS ASUNTOS, CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DE RECLAMACIONES 1/2006-PL Y 7/2006-PL, EXISTEN INCIDENCIAS EN CUANTO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.

POR LO ANTERIOR, EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, SOLICITÓ **QUE SE APLACEN DICHS ASUNTOS** PARA HACERSE LAS RECTIFICACIONES EN LOS PUNTOS DECISORIOS REGIDOS POR LOS CONSIDERANDOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 1694/2005**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 114/2005**

SUSCITADO ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO; Y REMITIR TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 30/2006-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE



DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO, E IMPONER MULTA A LA RECURRENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 115/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**AMPARO EN REVISIÓN 4/2006**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER EL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , ASÍ COMO EL A.R. \*\*\*\*\* , AL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**60/2006**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* ,

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\*.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO OCHO, DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS).